

1 TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑIA "Compañia de
4 Transportes Pesados de la
5 ciudad de Loja, COPELOJA
6 CIA LTDA."
7 CUANTIA: \$ 8,00.-

8 En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo
9 nombre, República del Ecuador, hoy doce de marzo del año dos
10 mil nueve, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público
11 Quinto Cantonal de Loja, comparece por una parte la señora
12 GLADIS BEATRIZ RAMON LEON, viuda; y, por otra, el señor JULIO
13 FABRIZIO ESPINOZA CRIOLLO, casado; ecuatorianos, mayores de
14 edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y
15 certificados de última votación, capaces para contratar y
16 obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por
17 mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta
18 que me presentan, la misma que copiada literalmente es como
19 sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas
20 a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de
21 participaciones de la compañía "Compañia de Transportes
22 Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA" de acuerdo a
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen
24 a la celebración del presente contrato, por una parte como
25 cedente la GLADIS BEATRIZ RAMON LEON, viuda; y, por otra
26 parte en calidad de cesionario el señor JULIO FABRIZIO
27 ESPINOZA CRIOLLO, casado, los comparecientes ^{son de} ^{MERCADO}
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja,



1 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
2 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-
3 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La señora Gladis Beatriz Ramón
4 León, es propietaria de ocho participaciones, del valor de un
5 dólar cada una, en la "Compañía de Transportes Pesados de la
6 ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA; b) La compañía "Compañía de
7 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA "
8 se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y
9 provincia del mismo nombre, con un capital de DOS MILLONES DE
10 SUCRES mediante escritura pública celebrada el diez de mayo
11 de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del
12 Cantón Loja, Doctor Pablo Puertas Coello, aprobada por la
13 Intendencia de Compañía de Cuenca mediante resolución número
14 noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento
15 cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres,
17 repertorio dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de
18 mil novecientos noventa y seis, c) La compañía "Compañía de
19 Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA",
20 aumentó el capital social, reformó el estatuto de la compañía
21 y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha
22 dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario
23 Segundo del cantón Loja Doctor Stalin Alvear Alvear, aprobada
24 por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la
25 resolución número cero uno guión C guión DIC guión
26 seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número
28 cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil

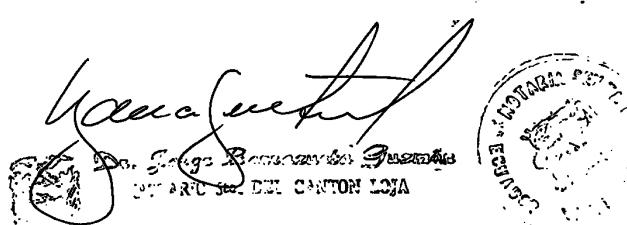
1 ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno. d)
2 La junta general de socios de la compañía, celebrada el día
3 veinticinco de noviembre del dos mil ocho con el voto unánime
4 del capital social y pagado, autorizó a la socia Gladis
5 Beatriz Ramón León, para que transfiera las ocho
6 participaciones que posee en esta compañía a favor del señor
7 Julio Fabrizio Espinoza Criollo.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
8 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora
9 GLADIS BEATRIZ RAMON LEON, en calidad de cedente transfiere
10 en venta real y efectiva las ocho participaciones que posee,
11 en la compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad
12 de Loja, COPELOJA CIA LTDA" a favor del señor JULIO FABRIZIO
13 ESPINOZA CRIOLLO, con todos los derechos y obligaciones
14 inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de
15 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es
16 el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
17 lo que da un total de ocho dólares de los Estados Unidos de
18 América, suma que la cedente declara tenerlos recibidos, por
19 parte del cessionario, en moneda de curso legal a su entera
20 satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y
21 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para
22 obtener que de la presente escritura de cesión se siente
23 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
24 referente a la constitución, así como al margen de la matriz
25 de la escritura de constitución.- SEXTA: ACEPTACION.- La
26 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a
27 lo estipulado en este contrato.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS
28 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios



1 de la compañía, el que se autoriza a la socia para que
2 transfiera toda sus participaciones en favor del cessionario.-
3 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
4 de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-
5 atentamente.- Doctor George Velásquez Espinoza.- ABOGADO.-
6 Matricula mil quinientos setenta y tres C.A.L.". - Hasta aquí
7 la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública
8 y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.-
9 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo
10 lei integralmente a los comparecientes, quienes se ratifican
11 en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de
12 acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Gladis Beatriz
13 Ramón León.- Julio Fabrizio Espinoza Criollo.- El Notario
14 doctor Galo Castro Muñoz.-

15 Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta
16 PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de
17 Loja, el mismo día de su celebración.-

18
19
20
21
22
23 RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía
de Transporte Pesado Ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA." -
Loja, 31 de Agosto del 2009.



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja - CO PELO JA CIA. LTDA.

Loja, 31 de agosto del 2009.




Dr. Félix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Sesión de Junta General Extraordinaria

Diciembre 25 del 2008.

En las instalaciones de Díaz, a los veinte y cinco días del mes de diciembre del año mil ocho, previa convocatoria se reunieron los socios de la Compañía de Transporte Pesado & Minerales, con el objeto de llevar a cabo una Sesión de Junta General Extraordinaria, se encuentran presentes los señores: Daniel Vargas que la posee con 50 acciones, Octavio Ramón con su calificativo de Director, con 8 acciones, y que actua como Secretario, Efraín Ramírez representado por su esposa con 50 acciones, Milton Lozano con 50 acciones, Odilón Simón, Gladys Ramón y Luis Samaniego con 8 acciones cada uno.

Siendo las 20 H. 30 y habiendo quorum legal, por parte de la convocatoria el Presidente declaró instalada la Sesión y solicita a Secretaria dar lectura al Orden del Día que consta de los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Tratar sobre el Reglamento Interno
3. Nominamientos de Secretarios para las Sesiones.
4. Tratar sobre la Oficina de Quits.
5. Tratar sobre la Marca
6. Tratar sobre la entrega mensual de facturas
7. Tratar sobre el cobro de multas.
8. Tratar sobre el Ingresos a Petroleras
9. Lectura de Oficios.

Quinto en consideración y por tratarse de un asunto especial, se resuelve tratar únicamente el Punto 9: Lectura de Oficios

Se da lectura al oficio del Mr. Odilón Simón Torres, en el cual expone que ha vendido su Mínica al Sr. con Derechos al Puesto de Gerente al Mr. Manuel Hernán Gutiérrez Galárraga.

Se da lectura al oficio del Mr. Manuel H. Gutiérrez P. en el cual indica la compra al Mr. Odilón Simón, y solicita se le acepte como nuevo Socio.

Quinto en consideración se acepta por unanimidad ambos oficios.

Luego se da lectura al oficio de la Sra. Gladys Ramón indicando su cedulo por Derechos y acciones en la Compañía al Mr. Julio Gabaldón.



Espinoza Biollo.

De igual manera se da lectura al Oficio del Dr. Julio F. Espinoza Biollo, indicando la compra de los Derechos a la Sra. Gladis Ramón y solicitan se lo acepte como nuevo Socio.

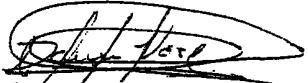
Puesto en consideración se acepta por unanimidad ambos oficios.

Se resuelve que paguen \$ 2.000.- por Derechos de nuevo Socio, con \$ 1.000.- de entrada y el resto en cinco meses.

Verbalmente el Señor Gerente indica que el Dr. Darwin Vargas, solicita se le renueve un nuevo Puesto para seguir trabajando en el Puesto alquilado y que se le sobre \$ 1.000.- por Derechos de nuevo Socio.

Puesto en consideración se aprueba por unanimidad.

Siendo las 16 H 30 y no habiendo más puntos que tratar el Presidente da por terminada la Sesión.



El Presidente



El Secretario